

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 0591

SALTA, 6 de mayo de 2014

EXPEDIENTE N° 10.312/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionada con el pedido de fs. 1, de equiparación de materia aprobada en la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 – (fs. 2), por la correspondiente al plan 2006 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (fs. 3) de la alumna DIAZ, AYELEN ILEANA - L.U.N° 413.141; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que debido a la inexistencia de tablas de equiparación de materias aprobadas y/o regularizadas, en la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004, por la correspondiente de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, se requiere necesariamente parecer de la Escuela en tal sentido;

Que a fs. 5, la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Recursos Naturales, emite dictamen final al respecto, considerando el informe de la cátedra de Matemática;

Que asimismo a fs. 6 vta., obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que, realizado un análisis sobre el dictamen efectuado por la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Recursos Naturales de fs. 5, la alumna cuenta con régimen de correlativas para acceder a la equiparación;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de la alumna DIAZ, AYELEN ILEANA - L.U.N° 413.141 - de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 - la siguiente equiparación de materia:

CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
PLAN 2004

INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y
MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006

MATERIA APROBADA
EQUIPARACION TOTAL

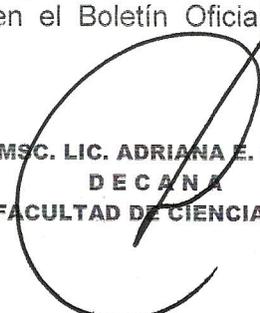
Matemática – Nota: 7 (siete)

por Matemática II – Nota: 7 (siete)

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-0591-2014